

Tema 10. Estados efectivos. La psicología clásica y la moderna en este tema. Estudio descriptivo de las emociones. Determinantes de las mismas. Genética. Teorías. El humor: su regulación y sus perturbaciones.

Tema 11. Formas y niveles de actividad. Atención y distracción. Variedades de la atención. Esfuerzo y fatiga. Actividad voluntaria. Definición y estudio experimental del acto voluntario. Niveles de conciencia. Conciencia y vigilancia. Oposición entre pensamiento vigil y pensamiento onírico.

Tema 12. Las conductas expresivas y simbólicas. La expresión. La impresión. Visión histórica de la expresión-impresión. Estudio experimental. El lenguaje. Lenguaje y comunicación. Caracteres y leyes del lenguaje. Teoría de la información.

Tema 13. El subconsciente y su influencia en la personalidad. Escuelas y teorías de psicología dinámica. Técnicas de exploración.

Tema 14. Los dinamismos sociales y axiológicos del comportamiento. Motivos, actitudes, opiniones, creencias, estereotipos y prejuicios. Formación y medida de las actitudes. La antropología cultural.

Moral

Tema 15. La moral católica. Su definición. División. Fuentes. Relación con las ciencias afines. Importancia y necesidad de la moral.

Tema 16. Último fin del hombre. El acto humano: sus elementos. Concepto de imputabilidad y responsabilidad del acto humano. Responsabilidad moral y jurídica. Impedimentos del acto humano.

Tema 17. Acto moral. Orden moral. Concepto y esencia de la moralidad. Fundamentos de la moralidad. Normas de la moralidad. Fuentes. Acto sobrenatural y meritório.

Tema 18. La Ley. División. Concepto de las diversas clases de Leyes. Epiqueya. La costumbre. El precepto. El privilegio. Moral de emergencia: jerarquía de las Leyes y de los valores.

Tema 19. La conciencia moral. División. Concepto de cada una de ellas. Conciencia dudosa. Problemas que plantea ésta en cuanto a su actuación. Educación y formación de la conciencia.

Tema 20. La gracia. Las virtudes. Virtudes adquiridas. Virtudes infusas: a) Teologales. b) Morales. Virtudes sociales, justicia y caridad social. El pecado.

Pedagogía

Tema 21. Concepto y esencia de la pedagogía correccional. La pedagogía correccional como fórmula de tratamiento de adultos y jóvenes. La modernización del Derecho penal y de los sistemas penitenciarios como presupuesto de la misma. Los progresos de la psicología, la sociología, la pedagogía y la psicoterapia como determinantes.

Tema 22. Los fundamentos jurídicos de un tratamiento educativo. La correlación fundamental entre justicia y amor. Principios pedagógicos fundamentales.

Tema 23. El cuadro externo para el régimen educativo: multififormidad del mismo. El personal: El Licenciado en pedagogía y su función directiva y técnica. Los educadores como auxiliares inmediatos. La clasificación como punto de partida del pedagogo. Métodos pedagógicos y psicopedagógicos.

Tema 24. Campos de actuación pedagógico-correccional: a) En el perfeccionamiento de aptitudes. b) En la vida afectiva. c) Motivación y actitudes. Jerarquía de valores. Modificación y cambio de actitudes y problemas de persistencia.

Tema 25. Programas de actuación pedagógico-correccional: a) Para jóvenes. b) Para mujeres. c) Para psicópatas. d) Para multirreincidentes. e) Para deficientes mentales. f) Para otros grupos de delinquentes.

IV. NOCIONES DE SOCIOLOGÍA, DEMOGRAFÍA ESPAÑOLA Y CONTABILIDAD GENERAL

Sociología

Tema 1. Sociología: concepto. Objeto de la sociología: estudio de la sociedad global y estudio de los hechos sociales; notas. Los procesos sociales. Formas de sociabilidad. Métodos de la sociología. Divisiones. Ciencias afines.

Tema 2. El individuo en el ámbito sociológico. Esquema. El individuo y su equipo psíquico. Personalidad de base. Proceso de configuración y proceso de socialización.

Tema 3. Grupos sociales. Comunidad y sociedad. Grupo social y organización. Grupo formal e informal. Grupo organizado y desorganizado. Estratificación social. Estado (status) y papel (rol). Movilidad social.

Tema 4. La sociedad como sistema de grupos. Instituciones y funciones sociales. Inclusión del individuo en la sociedad. Dinámica social. Cambio, desorganización y control.

Tema 5. Estructura de la sociedad actual. Problemas fundamentales. La familia; su problemática en la sociedad moderna. Comunidad rural y ciudad: problemas específicos. Patología de la ciudad.

Tema 6. Sociología del trabajo. División del trabajo y sociología de las profesiones. Formas superiores de integración. Patología de la sociedad actual.

Demografía española

Tema 7. Demografía española. Reparto de la población atendiendo a su densidad. Población urbana y rural. Ciudades gigantes y grandes aglomeraciones. Estructuras económico-sociales; población activa y profesiones. Reparto de la población por edades.

Tema 8. Migraciones internas y externas en España. Importancia numérica y social. Regiones de población y regiones de emigración. Movimientos estacionales. El nivel de vida. La renta media. Nivel de salud, seguridad y cultura de las diversas regiones.

Contabilidad general

Tema 9. Concepto general de la contabilidad. Fines principales. Fundamentos del sistema de partida doble. Hechos contables y su clasificación. Teoría de las cuentas: su concepto. Funciones. Teoría general del cargo y abono. Regularización de las cuentas especulativas.

Tema 10. Estudio particular de las cuentas. Capital: su significado y características. Mercaderías: sus diversos sistemas de funcionamiento. Cuentas personales. Cuentas transitorias y de orden. Cuentas diferenciales o de resultados y carácter de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 11. Instrumentos materiales de la contabilidad. Clasificación cronológica de los hechos contables. Asientos en el libro diario: Características principales del libro. Clasificación sistemática. Estudio del libro mayor. Los libros de inventario y balances. Disposiciones legales vigentes sobre los libros de contabilidad.

Tema 12. Los inventarios: su concepto. El inventario inicial y los asientos de constitución. Inventarios extracontables. Los diversos criterios de valoración y las disposiciones vigentes. El balance inventario y los asientos de cierre.

Tema 13. El balance: su concepto. Clases de balance: de situaciones, de comprobación y saldos. Estructura del balance. Periodicidad. Los diversos fines del balance.

Tema 14. Teoría de las amortizaciones. El concepto de depreciación y la amortización contable. Finalidad de las amortizaciones. Formas de contabilizar las mismas: procedimiento directo e indirecto.

Tema 15. Idea general sobre la actual organización de los servicios de contabilidad en los establecimientos penitenciarios: contabilidad administrativa y especulativa (economato y talleres).

Tema 16. Contabilidad del Estado: sus manifestaciones y Organos. Presupuestos del Estado: estructura, formación y duración. Ordenación e intervención de los gastos públicos y de los pagos por obligaciones presupuestarias. Mandamientos de pago a justificar y en firme. Mandamientos de ingreso.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de abril de 1973 sobre convocatoria para ingreso en la Escuela de Formación Profesional, dependiente de la Jefatura de Transportes del Ejército (Estado Mayor Central), para proveer 300 plazas de alumnos.

TRIGESIMA PRIMERA CONVOCATORIA

Del 16 al 24 de junio próximo se realizarán los exámenes para proveer 300 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional en los distintos Centros de Parques y Talleres de Automovilismo que a continuación se indican:

Base de Barcelona, Base de Bonrepós (Valencia), Base de Burgos, Base de Casetas (Zaragoza), Base de Córdoba, Base de Palma de Mallorca, Base de Pontevedra, Base de Santa Cruz de Tenerife y en su Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria, Base de Segovia Base de Zorroza (Bilbao), Base de Valladolid, Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla, Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta, Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo del Sahara y Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Carabanchel Alto, Madrid).

BASES

1. Podrán participar en la oposición a ingreso todos los varones españoles nacidos entre el 1 de enero de 1957 y el 30 de septiembre de 1973.

Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán entregar o enviar por correo certificado, antes del día 30 de

mayo del año actual, en las Oficinas de la Escuela o de la Base o Destacamento donde deseen efectuar los exámenes, una instancia solicitándolo, que será de puño y letra del interesado y redactada según modelo que figura en el anejo número 1; autorización paterna, materna o tutelar, con firma reconocida y según modelo del anejo número 2, y dos fotografías tamaño carnet.

El resto de la documentación exigida, y que figura a continuación, la entregarán exclusivamente aquellos aspirantes que obtengan una de las plazas convocadas y precisamente antes de efectuar su incorporación a la Escuela.

La documentación a presentar por los alumnos ingresados será:

- 1) Certificado de estudios primarios o de Enseñanza Media o Profesional.
- 2) Partida de nacimiento.
- 3) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad donde resida.
- 4) Consentimiento paterno, materno o tutelar, expedido ante el Juzgado, autorizándole a ingresar en la Escuela y cumplir todas las bases de la presente convocatoria.

No serán admitidos en esta Escuela de Formación Profesional los expulsados por cualquier motivo de otros Centros de Enseñanza.

2. Los alumnos ingresados realizarán su aprendizaje en tres cursos de duración académica normal y que corresponden a los dos de Formación Profesional de primer grado y a un tercero de Enseñanzas Complementarias, de acuerdo con la vigente Ley General de Educación.

Al final del tercer curso se iniciará el período de instrucción militar, terminado el cual, serán promovidos al empleo de Cabos de Automovilismo.

En los meses de julio, agosto y septiembre siguientes obtendrán la aptitud para el ascenso a Cabo primero de la misma especialidad, previa aprobación de los conocimientos del II Grupo del curso correspondientes y con la condición previa de tener aprobadas todas las disciplinas del vigente Plan de Estudios de la Escuela.

El día 1 de octubre del mismo año pasarán a prestar los servicios de su especialidad, durante dos años, en los Talleres de Reparaciones de las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo o en las Unidades y Centros del Ejército que se les designe de acuerdo con la siguiente distribución: Bases de Parques y Talleres de Automovilismo o sus Destacamentos, 200; Unidades Acorazadas, 80, y Unidades de Helicópteros, 20.

No obstante lo establecido, el Mando podrá disponer, dentro del período de compromiso militar, las modificaciones que las necesidades del servicio puedan imponer en cada circunstancia.

El día 1 de octubre del siguiente año, en que comienza el segundo de su servicio militar, serán promovidos conjuntamente al empleo de Cabos primeros de Automovilismo, continuando en sus lugares de destino hasta finalizar el compromiso adquirido al ingresar en la Escuela. Durante el tiempo de cumplimiento de este compromiso estarán exentos de los servicios económicos y de armas, en orden a un racional empleo de sus aptitudes específicas como Especialistas.

3. A propuesta de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional, se constituirán con los Profesores de la misma los Tribunales necesarios que, bajo la presidencia de los Jefes de las distintas Bases, realizarán en ellas los exámenes de ingreso en las fechas que se indican dentro del plazo fijado.

4. El profesorado designado para formar parte de los Tribunales devengará las dietas reglamentarias siendo pasaportados por las autoridades militares con la debida antelación, haciendo el viaje por ferrocarril, avión o vía marítima y cuenta del Estado.

5. Los exámenes constarán de:

- a) Reconocimiento médico.
- b) Test psicotécnico.
- c) Pruebas escritas sobre:
 - 1) Aritmética.
 - 2) Geometría.
 - 3) Dibujo geométrico.
 - 4) Gramática.
 - 5) Nociones de Geografía.
 - 6) Nociones elementales de Historia.
 - 7) Nociones elementales de Ciencias Físicas.

En el anejo número 3 figura el cuadro de inutilidades físicas y los programas de conocimientos sobre los que versarán las pruebas y preguntas.

El día 5 de junio se expondrá al público, en el tablón de anuncios de la Base o Unidad correspondiente o Destacamento y en la Escuela de Formación Profesional, la lista de los aspirantes admitidos a exámenes, con el día y la hora de los mismos. Los aspirantes que no hagan su presentación en la Oficina de Personal de la Base o Unidad o Destacamento en fecha y hora indicadas en dicho anuncio quedarán automáticamente eliminados.

6. Los alumnos ingresados cubrirán plaza por riguroso orden de puntuación.

7. El día 3 de julio se hará pública la relación de los aspirantes aprobados en las distintas Bases y en la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel Alto, indicando el día de incorporación a la misma.

8. La incorporación de los aspirantes aprobados será por cuenta del Estado.

9. Toda la enseñanza se desarrollará en régimen de internado y con carácter gratuito, facilitándose uniforme y ropa de trabajo, siendo de cuenta del alumno la ropa interior, pañuelos y toallas.

10. A la instancia de ingreso el aspirante acompañará la solicitud de petición de especialidad, por orden de preferencia, entre las siguientes:

- A) Mecánico Montador Automovilista.
- B) Mecánico Electricista Automovilista.
- C) Carroceros de Automóviles.
- D) Muquinista de Máquinas Herramientas.

Esta solicitud se ajustará al modelo que figura en el anejo número 4.

Para la adjudicación de especialidad, dentro del número de plazas que se determinen para cada una de ellas, se tendrá en cuenta, además de la petición del interesado, la conceptualización obtenida en las pruebas de ingreso.

11. Terminado el primer trimestre escolar, período de tiempo que se considera de prueba y adaptación a la vida de internado, entrará en vigor el compromiso adquirido al ingresar en el Centro, y los alumnos que a partir de dicho momento sean baja en el mismo por cualquier motivo distinto a la terminación de estudios quedarán obligados a servir como soldados, cumplidos los diecisiete años de edad, por un período de dos años, en las Unidades del Ejército que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal, previa propuesta de la Dirección de la Escuela, habida cuenta de los motivos de la baja y de las necesidades de personal.

12. La continuación voluntaria en el servicio de las armas después de terminado el compromiso contraído inicialmente, accediéndose a los beneficios de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas o mediante la realización de los correspondientes cursos de acceso a las escalas de Complemento o Profesional de las Armas o Cuerpos, estará regulada por las disposiciones que en cada momento se hallen vigentes o por las que expresamente se dicten para el personal de esta procedencia. Los exalumnos que opten por su vuelta a la vida civil tendrán, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en su promoción, preferencia absoluta para ocupar, si lo desean, las vacantes que se produzcan en las Bases de Parques y Talleres del Servicio, quedando, en caso contrario, en completa libertad para trabajar en los puestos que la industria civil o militar pueda ofrecerles en el futuro.

13. La Escuela devengará por cada alumno, como gratificación de asistencia, el jornal asignado para aprendices en la legislación laboral del personal civil, no funcionario, del Estado, dependiente de Establecimientos militares. Con estos devengos, la Dirección de la Escuela de Formación Profesional atenderá a los gastos de manutención y alojamiento del alumno, así como a los de enseñanza y mantenimiento de instrumental y herramientas.

Para cualquier aclaración que precisen los interesados pueden dirigirse a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional, General Franco, 27, Carabanchel Alto (Madrid-25).

Madrid, 17 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ANEJO NUMERO 1

(Modelo de instancia que deberá ser extendida forzosamente de puño y letra del interesado)

....., nacido el día del mes de del año natural de provincia de a V. S., respetuosamente

EXPONE: Que desea tomar parte en la oposición de ingreso en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército, y enterado de las condiciones y bases que rigen la convocatoria de de de 1973 («Diario Oficial» número) y de acuerdo con ellas y estando en posesión del certificado de estudios primarios número, serie, expedido en con fecha

SUPLICA a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en (1) se verificarán en el mes de junio del año actual y, caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (padre, madre o tutor) que acompaña, se compromete a servir el tiempo que se determina en la base 2.ª de la convocatoria en las Unidades o Centros del Ejército que se le designe una vez terminado el período escolar de tres años con aprovechamiento, y caso de causar baja en la Escuela por cualquier motivo este sea, servir durante dos años en la Unidad a que le destiné la Dirección General de Reclutamiento y Personal

..... a de de 1973 (Firma del interesado)

(1) Base o Escuela.

ANEJO NUMERO 2

(Autorización paterna, materna o tutelar)

..... natural de de años de edad, con domicilio en provincia de calle de número

DECLARA por el presente documento que siendo (1) de le autoriza para tomar parte en la convocatoria para ingreso en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército, publicada en el «Diario Oficial» número de fecha de de 1973, y, caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a servir el tiempo que se determina en la base 2.ª de la convocatoria en las Unidades o Centros del Ejército una vez terminado el período escolar de tres años con aprovechamiento, y caso de causar baja en la Escuela antes de la terminación de éstos, sea cual fuere el motivo, servir durante dos años en la Unidad a que le destine la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

..... a de de 1973.

El (Reconocimiento de la firma)

(1) Si es padre, madre o tutor.

ANEJO NUMERO 3

I. CUADRO DE INUTILIDADES

Se aplicará lo establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, modificándose para su ingreso en esta Escuela de Formación Profesional en el sentido de que admitirá como altura mínima 1,40 y como peso mínimo 35 kilogramos, exigiéndose en cambio de emetropía o agudeza visual normal.

II. PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS QUE VERSARÁN LOS EXAMENES DE LOS ASPIRANTES

1. *Aritmética:* La numeración. Valores absolutos y relativos de los números. Adición. Sustracción. Multiplicación. División. Sus leyes. Números decimales. Operaciones con los números decimales. Fracciones. Propiedades. Operaciones con las fracciones. Divisibilidad. Descomposición de un número en sus factores primos. Caracteres de la divisibilidad. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Sistema métrico decimal.

2. *Geometría:* Cuerpo, superficie, línea y punto. La recta. Posiciones de las rectas en el plano. Segmento rectilíneo. Operaciones con segmentos. Ángulos. Operaciones con los mismos. Ángulos formados por paralelas cortadas por un secante. Nomenclatura y propiedades. Polígonos: Regulares e irregulares. Áreas de los polígonos. Circunferencia y círculo. Posiciones de una recta en relación con la circunferencia. Partes del círculo. Longitud de la circunferencia y área del círculo. Los cuerpos geométricos: Prismas, pirámide, cilindro, cono y esfera. Áreas y volúmenes de estos cuerpos.

3. *Geografía:*

Astronómica: Los astros. Las estrellas. El Sol. Los planetas. Satélites y cometas. La Tierra. Sus movimientos. La Luna. Sus movimientos. Eclipses. Puntos cardinales. La esfera terrestre: Eje, polos, ecuador, paralelos y meridianos.

Universal: Partes del mundo. Continentes. Océanos. Europa: Límites. Accidentes de sus costas. Montes, volcanes, ríos y lagos. Naciones de Europa. Capitales. Asia: Límites. Accidentes de sus costas. Montes, ríos y lagos más importantes. Naciones y ciudades más importantes. África: Límites. Accidentes de sus costas. Montes, ríos y lagos principales. Naciones y ciudades más importantes. América: Límites. Accidentes de sus costas. Montes, ríos y lagos. Naciones del Nuevo Continente. Naciones, capitales y ciudades más importantes. Oceanía: Situación. Accidentes de sus costas. Montes y ríos.

De España: Límites, extensión y población de España. Costas, suelo y relieve. Hidrografía. Capitales de provincia. Provincias marítimas, interiores y fronterizas. España insular: Baleares y Canarias.

4. *Historia:*

Edad Antigua: Primeros pobladores de España. Los fenicios. Los griegos. Los cartagineses. Los romanos. Viriato y Numancia.

Edad Media: La Reconquista. Covadonga y Pelayo. Reyes de Asturias y León. Castilla y León. El Cid Campeador. Alfonso X el Sabio. Guzmán el Bueno. El reino de Navarra. Los Trastámara en Castilla y Aragón. Enrique II, el Doliente y la conquista de Canarias. Enrique IV. Jaime I el Conquistador.

Edad Moderna: El reinado de los Reyes Católicos: Fin de la Reconquista. Descubrimiento de América. El Cardenal Cisneros. La Casa de Austria en España. Carlos I, sus dominios. El protestantismo. Martín Lutero. Felipe II; Batalla de San Quintín. Don Juan de Austria; Batalla de Lepanto. La Armada Invencible. Felipe III, Felipe IV y sus favoritos. Casa de Borbón en España: Felipe V, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV. La Revolución francesa. Napoleón. Trafalgar.

Edad Contemporánea: La Guerra de la Independencia; principales hechos de armas de esta guerra. Fernando VII. Independencia de la América española. Isabel II. Guerra Carlista. Guerra de África. Amadeo de Saboya. La Primera República. Alfonso XII. Doña María Cristina y Alfonso XIII. La Primera Guerra Mundial. La guerra de África. El General Primo de Rivera. La Segunda República. El Movimiento Nacional. Guerra de Liberación. El Caudillo Franco.

5. *Ciencias de la Naturaleza:* La Naturaleza. Los seres; su clasificación. Reinos de la Naturaleza: Estado de los cuerpos. Los minerales. El agua. El aire. La combustión. La Tierra y su relieve. Los vegetales. Reproducción de las plantas. El reino animal. Vertebrados e invertebrados. El cuerpo humano. Los alimentos. La digestión. La respiración. La circulación.

6. *Gramática española:* Realización de un dictado.

7. *Formación del Espíritu Nacional:* La bandera nacional. Bandera tradicionalista y bandera de Falange. Su historia, significado y colores. El escudo nacional. Origen del mismo, elementos que lo forman y significado. El Yugo y las Flechas. Origen histórico. Significado actual. Himno Nacional. El Oriamendi y el Cara al Sol. Historia de los mismos y significado. José Antonio. Francisco Franco. El 18 de julio de 1936. El 1 de abril de 1939.

8. *Religión:* La doctrina cristiana. Partes principales de la doctrina cristiana. Quién es Dios. Su Unidad, Trinidad y Pa-

der Creador. Los seres más perfectos de la Creación. La Encarnación de Dios. El Paraíso y el Pecado Original. Misterios de Jesucristo, según el Credo. El Espíritu Santo, la Iglesia y la Comunión de los Santos. La Iglesia Católica, sus notas y caracteres. Mandamientos del cristianismo. Deberes con el prójimo. Deberes con la Santa Madre Iglesia. Virtudes Teológicas y Cardinales. Nociones sobre la Gracia y los Sacramentos. Doctrina práctica sobre la confesión y la comunión.

9. *Dibujo:* Se propondrá realizar un dibujo lineal sin intervención de líneas curvas.

ANEJO NUMERO 4

(Modelo de solicitud para petición de especialidades.)

Aspirante: (nombre y apellidos). Desea ocupar las especialidades que figuran en la base 10 de la convocatoria, de acuerdo con el orden de preferencia que a continuación se indica:

1.ª preferencia
2.ª preferencia
3.ª preferencia
4.ª preferencia

de de 1973.

(Firma del interesado.)

En esta solicitud deben figurar, por orden de preferencia, las cuatro especialidades señaladas en la base 10.

ORDEN de 17 de abril de 1973 por la que se modifica la de 6 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 40 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 38) de convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Por Orden de 6 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 40 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 38) se anunciaba concurso para cubrir diez plazas de alumnos para los cursos de Ingenieros en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, cuyo plazo de admisión de instancias termina el 1 de julio próximo.

Publicado el Decreto 631/1973, de 23 de marzo, por el que se concede el beneficio de ingreso directo en el citado Centro a los Suboficiales de Complemento, se estima conveniente modificar también la Orden citada a fin de que puedan concurrir los Suboficiales de la Escala de Complemento en posesión de los títulos de grado superior exigidos.

En consecuencia, se modifica la Orden de 6 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 40 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 38) de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción la que queda redactada de la siguiente forma:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 3 de 1951) en relación con su apartado B) del artículo 15, título II, sección segunda—Escuela Politécnica—modificado por Decretos 2888/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 242 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231), y 731/1973, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 91 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 99), se anuncia concurso para cubrir diez plazas de alumnos en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para los cursos de Ingenieros de Armamento y Material entre Oficiales de la Escala Activa y Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento que se hallen en posesión de los títulos de grado superior que figuran en las instrucciones para el desarrollo de este concurso aprobadas por Orden de 17 de diciembre de 1970 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 9 de 1971).»

Madrid, 17 de abril de 1973.

CASTAÑON DE MFNA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica lugar, hora y día de celebración de las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Oficial de oficio de 1.ª vacante en la plantilla de personal operativo del expresado Organismo.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de abril de 1973 el Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial de oficio